RESOLUCIÓN No 264 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. GCSJ-SA-017 - 2026**

LA SECRETARÍA SOCIAL
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que el 05 de agosto de 2026, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliego se realizó desde el 5 de agosto al 13 de agosto de 2026 con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. GCSJ-SA-017-2026**, se presentaron observaciones por parte de la EMPRESA SINERGIA ASESORIA INTEGRAL y la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL CORPOVALLE; las cuales fueron resueltas oportunamente.

Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía **No. GCSJ-SA-017-2026**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PARA LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META 2026."**

2. **CRONOGRAMA: Se podra consultar en el portal SECOP II**

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN No 264 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. GCSJ-SA-017 - 2026**

3. Los estudios previos y demás documentos, así como el pliego de condiciones podran ser consultado en el SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

4. El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($1.144.634.067,11) M/CTE.**

5. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	No. CPC	VALOR	VALOR CDP
2496	14/07/2026	Equidad de la Mujer	0301 - 2.3.41.4103.1500.002.2.3.2.02. 01.003 - 20	N/A	3262003	$ 3.400.300,00	$ 117.334.214,60
					3262007	$ 3.248.700,00	
					3479099	$ 380.000,00	
					3623001	$ 600.000,00	
					3649021	$ 1.720.000,00	
					3695001	$ 9.900.000,00	
					3711301	$ 1.774.500,00	
					3811106	$ 6.620.000,00	
					3811212	$ 209.850,00	
					3811901	$ 1.082.109,60	
					3812199	$ 9.799.055,00	
					3812204	$ 2.320.000,00	
					3812299	$ 9.700.000,00	
					3814032	$ 2.800.000,00	
					3814038	$ 2.264.250,00	
					3814042	$ 3.285.000,00	
					3814043	$ 8.015.550,00	
					3814047	$ 2.400.000,00	
					3814091	$ 31.214.900,00	
					38340	$ 11.500.000,00	
					3835099	$ 5.100.000,00	
2495	14/07/2026	Equidad de la Mujer	0301 - 2.3.41.4103.1500.002.2.3.2.02. 01.002 - 20	N/A	2449002	$ 636.778,80	**$ 14.218.011,00**
					2716002	$ 645.103,80	
					2922215	$ 12.936.128,40	
2497	14/07/2026	Equidad de la Mujer	0301 - 2.3.41.4103.1500.002.2.3.2.02. 01.003 - 20RB	N/A	3814027	$ 25.248.799,20	$ 25.248.799,20
2498	14/07/2026	Equidad de la Mujer	0301- 2.3.41.4103.1500.002.2.3.2.02. 01.008-20		45221	107.459.332,80	$ 107.459.332,80
2500	14/07/2026			N/A	4129306	$ 236.250,00	$ 429.875.623,08

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN No 264 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. GCSJ-SA-017 - 2026**

		Equidad de la Mujer	0301 - 2.3.41.4103.1500.002.2.3.2.02. 01.004 - 20		4219019	$ 14.600.000,00	
					4291105	$ 5.197.500,00	
					4291202	$ 21.091.209,20	
					4291227	$ 1.950.607,20	
					4292102	$ 9.800.000,00	
					4292298	$ 13.419.850,00	
					4294415	$ 4.100.000,00	
					4299911	$ 3.100.000,00	
					4299927	$ 1.150.000,00	
					4322002	$ 1.200.000,00	
					4322007	$ 12.149.850,00	
					4323002	$ 7.150.000,00	
					4391202	$ 3.728.850,00	
					4391305	$ 23.905.239,80	
					4391306	$ 51.906.378,60	
					4391310	$ 9.735.000,00	
					4392108	$ 8.531.551,80	
					4392201	$ 3.513.297,80	
					4393101	$ 1.647.000,00	
					4393202	$ 12.455.713,30	
					4393402	$ 4.132.350,00	
					4412304	$ 17.400.000,00	
					44124	$ 360.000,00	
					4415003	$ 13.313.754,00	
					44192	$ 7.000.000,00	
					4419899	$ 6.100.000,00	
					4423101	$ 6.875.000,00	
					4424101	$ 5.549.850,00	
					4444008	$ 5.010.839,80	
					4451306	$ 7.495.500,00	
					4451501	$ 26.058.320,00	
					4451606	$ 265.692,80	
					4451616	$ 3.110.960,00	
					4451623	$ 12.321.770,00	
					4451698	$ 6.666.314,00	
					4451802	$ 2.142.000,00	
					4462101	$ 16.550.000,00	
					4481101	$ 12.918.851,00	
					4481699	$ 43.243.373,78	
					4481704	$ 4.500.000,00	
					4481708	$ 2.400.000,00	
					4491401	$ 5.717.750,00	
					4491403	$ 975.000,00	
					4491909	$ 9.200.000,00	
2501	14/07/2026	Equidad de la Mujer	0301- 2.3.41.4103.1500.002.2.3.2.02. 01.006-20	N/A	4492905	$ 1.420.000,00	$212.105.158,80
					45150	$ 34.899.700,00	
					4516099	$ 189.750,00	
					4526601	$ 11.550.000,00	
					4529001	$ 2.022.000,00	
					4621199	$ 120.000,00	
					4634002	$ 600.000,00	
					4717401	$ 2.398.500,00	
					47215	$ 39.078.999,00	
					47222	$ 54.463.500,00	

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN No 264 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. GCSJ-SA-017 - 2026**

					4731301	$ 18.800.000,00	
					4732301	$ 4.119.709,80	
					4733004	$ 13.000.000,00	
					47829	$ 8.455.000,00	
					4831401	$ 8.800.000,00	
					4831499	$ 2.100.000,00	
					4991201	$ 9.968.000,00	
					4993002	$ 120.000,00	
2502	14/07/2026	Equidad de la Mujer	0301 - 2.3.41.4103.1500.002.2.3.2.02. 02.006 - 20	N/A	63111	$ 2.075.360,00	$ 54.101.138,73
					63391	$ 26.599.775,08	
					64112	$ 10.160.220,00	
					65119	$ 15.265.783,65	
2503	14/07/2026	Equidad de la Mujer	0301 - 2.3.41.4103.1500.002.2.3.2.02. 02.008 - 20	N/A	85961	$ 6.633.912,00	$ 96.633.912,00
					8361101	$ 90.000.000,00	
2504	14/07/2025	Equidad de la Mujer	0301 - 2.3.41.4103.1500.002.2.3.2.02. 02.009 - 20	N/A	92913	$ 87.657.876,90	$ 87.657.876,90
					TOTALES	**$ 1.144.634.067,11**	**$ 1.144.634.067,11**

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co